



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE 52/F/16/SU/GE/T/0161, DESTINADO A LA CONTRATACION DE LA ADOPCION DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMUN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACION CENTRALIZADA, ASI COMO, EN SU CASO, LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS MARCO DERIVADO DEL MISMO, EN EL AMBITO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD PARA EL HOSPITAL DR. JOSE MOLINA OROSA**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El pliego de clausulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, fue aprobado por Resolución numero **36 de fecha 10 de octubre de 2012.**

**Segundo.-** Por Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, nº **110**, de fecha **23 de enero de 2013**, se resuelve y adjudica el expediente para la Adopción de Tipo de Medicamentos de Uso Humano II, declarados de uso común y uniforme, sujetos a contratación centralizada, así como, en su caso, la suscripción de Acuerdos Marco derivados del mismo, en el ámbito del Servicio Canario de la Salud. Prorrogado por Resolución del Director General de Recursos Económicos numero **559** de fecha **17 de marzo de 2015.**

**Tercero.-** Con fecha **26 de abril de 2016**, el Servicio de Farmacia, mediante Memoria Justificativa de gasto, informa al Órgano de Contratación, la necesidad de adquirir la especialidad farmacéutica del principio activo de **RITUXIMAB**, que se encuentra en el expediente de contratación para la **Adopción de Tipo de Medicamentos de Uso Humano II**, derivado del acuerdo marco nº **4800000067** para un periodo de **SEIS MESES.**

LOTE	P. ACTIVO	DESCRIPCION	ENVASES	PRECIO ENVASE	IMPORTE TOTAL
115	RITUXIMAB	MABTHERA vial 100mg C/2	70	420,90 €	29.463,00 €
116	RITUXIMAB	MABTHERA vial 500mg C/1	60	1.049,35 €	62.961,00 €
<b>IMPORTE TOTAL MAXIMO DE LICITACION</b>					<b>92.424,00 €</b>

**Cuarto.-** Por Resolución nº **889** de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha **27 de abril de 2016**, se aprueba el gasto del principio activo de **RITUXIMAB**,

**Quinto.-** El Servicio de Contabilidad, tramitó la autorización de crédito **(A)**, el día **27 de abril de 2016** con el numero de captura **0000123246**, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente;

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
3952 312C 220 05 01	2016	92.424,00 €
<b>IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>		<b>92.424,00 €</b>

**Sexto.-** Según clausula cuarta del Acuerdo Marco, se solicita oferta al laboratorio **ROCHE FARMA, S.A.**, presentando la misma que la licitada



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 06/05/2016 - 10:06:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 981 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 06/05/2016 11:01:20	Fecha: 06/05/2016 - 11:01:20
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0kSUAPK3oNl9G_tdvBVxAz9RXRcyd6CRs	
El presente documento ha sido descargado el 06/05/2016 - 11:01:35	



Se tendrán en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece y regula las bases del régimen jurídico, el procedimiento administrativo común y el sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas, siendo aplicable a todas ellas.

**Segundo.-** Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato suministro, de conformidad con el artículo 9 del citado Texto Refundido.

**Tercero.-** Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, que establece las facultades de Órgano de Contratación.

**Cuarto.-** En virtud de la Resolución de fecha 16 de enero de 2013 de la Dirección General de Recursos Económicos, por la que se revoca la Resolución de 16 de octubre de 2012 y se delegan, competencias para actuar como órgano de contratación, está Gerencia tiene delegada la facultad de:

- La ejecución de los contratos centralizados suscritos por la Dirección General de Recursos Económicos a través del procedimiento previsto en el apartado a) del artículo 206.3 del TRLCSP.
- La tramitación, formalización y ejecución d ellos contratos basados en los acuerdos marco suscritos por dicha Dirección General, de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejera de Sanidad. De 20 de noviembre de 2012.

**Quinto.-** Decreto 163/2004, de 23 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la contratación de bienes y servicios declarados de uso común y uniforme, mediante concurso de adopción de tipo y suscripción de contrato marco.

**Sexto.-** La clausula cuarta del Acuerdo Marco en cuestión de "petición de Ofertas y formalización de pedidos", establece lo siguiente, que durante la vigencia del Acuerdo Marco, el Órgano de Contratación, a medida que surjan necesidades del suministro, formulará a la/s empresa/s adjudicataria/s petición de ofertas de los bienes que resulten necesarios, que deberán concretar los precios unitarios y el precio total del suministro a realizar, incluyendo, en su caso, la aplicación de reducciones o descuentos, en el precio adicional al precio unitario indicativo establecido en el Acuerdo Marco.

Por lo expuesto

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el expediente **52/F/16/SU/GE/T/0161** destinado al suministro de especialidad farmacéutica del principio activo **RITUXIMAB**, derivado del acuerdo marco suscrito en el expediente de adopción tipo de medicamentos, para un periodo de **SEIS MESES**, a favor de la empresa **ROCHE FARMA SA**, con el **CIF: A08023145** por importe máximo de adjudicación de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (92.424,00 €)**, siendo el **IGIC Tipo cero (0%)**:



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 06/05/2016 - 10:06:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 981 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 06/05/2016 11:01:20	Fecha: 06/05/2016 - 11:01:20
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kSUAPK3oNl9G_tdvBVxAz9RXRcyd6CRs	
 	
El presente documento ha sido descargado el 06/05/2016 - 11:01:35	



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
3952 312C 220 05 01	2016	92.424,00 €
IMPORTE MÁXIMO DE ADJUDICACION		92.424,00 €

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al Servicio de Contabilidad, para su corrección en el precio, al interesado y publicar en el Perfil del Contratante.

**Tercero.-** Solicitar, mediante esta adjudicación, **ROCHE FARMA, SA**, las Obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, último recibo del I.A.E., declaración de no haberse dado de baja en dicho impuesto y estar al corriente con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por un importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VINTIUN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (4.621,20)**.

**Cuarto.-** Proceder a realizar el pedido surtiendo efecto de documento de formalización de contrato

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, que tendrá carácter potestativo, previo a la interposición del contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 40 del TRLCSP, ante la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, conforme a lo señalado en el artículo 44 del TRLCSP, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación significando que, en el caso de presentar recurso potestativo especial en materia de contratación, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso especial o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

POR EL ORGANO DE CONTRATACION

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS  
P.D. EL GERENTE  
José Luis Aparicio Sánchez  
(Resolución de la Dirección General de Recursos  
Económicos del SCS de 16 de enero de 2013)

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 020 Fax 928 595070

Página 3 de 3  
C.M. SUM-161/16



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 06/05/2016 - 10:06:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 981 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 06/05/2016 11:01:20	Fecha: 06/05/2016 - 11:01:20
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kSUAPK3oNl9G_tdvBVxAz9RXRcyd6CRs	
El presente documento ha sido descargado el 06/05/2016 - 11:01:35	